

ESCRITURA NUMERO: 2532

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE TAXIS
VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.
CUANTIA \$600,00USA**

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte y siete de agosto del dos mil dos**, ante mi, GRACIELA VINTIMILLA DE VAZQUEZ, Notario Público Segundo Suplente, de este cantón, comparece **el señor Francisco Bravo** en calidad de Gerente de la compañía TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A., según el nombramiento que se inserta, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga: Aumento de capital, y, Reforma del Estatuto de la "COMPAÑIA TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.", el mismo que se registrá bajo las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de esta escritura, comparece el señor Francisco Bravo, en su calidad de Gerente, y por lo tanto representante legal, judicial y extrajudicial de la "COMPAÑIA DE TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.", conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta para que sea transcrito como documento habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "TAXIS VEINTE Y DOS DE

MARZO, "COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó jurídicamente mediante escritura pública, celebrada ante el doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número doscientos ochenta y ocho, el tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, con un capital social de setecientos mil sucres.- Posteriormente, mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, el once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número ciento sesenta y cuatro, el veinte y ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía se transforma, de limitada a Compañía Anónima, al mismo tiempo que admite nuevos socios y eleva su capital suscrito a cinco millones de sucres, capital que se encuentra pagado en su totalidad, adoptando, desde ese entonces, la denominación de "COMPAÑIA TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A", TERCERA.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, en sesión celebrada el día nueve de abril del dos mil uno, copia de cuya acta se agrega para que forme parte integrante de esta escritura, resolvió aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, para que éste alcance a ochocientos dólares.- En esta misma sesión se resolvió también reformar el Estatuto de la compañía, en su artículo quinto, el mismo que hace referencia al capital, artículo que en adelante dirá: "El capital suscrito de la compañía, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero cero

uno, hasta la veinte mil inclusive".- CUARTA.- Los actuales accionistas, haciendo uso de su derecho preferente de suscripción del aumento de capital, han procedido a suscribirlo en la forma que consta en el cuadro de integración de capital que se agrega.- QUINTA.- DECLARACIONES.- Dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas el compareciente, en su calidad de representante legal de la Compañía, declara: Aumentado el capital suscrito de dicha compañía, a ochocientos dólares, el mismo que se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración de capital que se agrega, así como reformado el artículo quinto del Estatuto, tal como consta en la cláusula tercera de este instrumento.- SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El otorgante, señor Francisco Bravo, en la calidad en la que comparece, bajo juramento declara: Que el capital, materia del aumento, se encuentra suscrito y pagado en la forma que consta en el cuadro de integración del mismo; que las declaraciones constantes en esta escritura, son verídicas; y, que la compañía de su representación, se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías. SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento público es de seiscientos dólares.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las formalidades de ley, necesarias para la validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia.- Atentamente, f.) doctor Julio Machado Barros.- Abogado.- Matrícula número mil doscientos diez y siete.- Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública juntamente con el contenido de acta para que surta los fines legales consiguientes.-

COMPANIA TAXIS 22 DE MARZO C. A.
CUENCA-ECUADOR

COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS
TAS. DE LA "COMPANIA TAXIS 22 DE MARZO C.A."

"En la Ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de Abril del dos mil uno, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria publicada en Diario "El Tiempo", en fecha treinta de Marzo del dos mil uno, en el local de la Compañía, ubicado en la Calle Padre Matovelle y Ricardo Muñoz, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la "COMPANIA TAXIS 22 DE MARZO C.A.", para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma del Estatuto.

Con la concurrencia de los señores: Julio Francisco Bravo Molina; Manuel Marcelo Bernal Macharé; Carlos Heriberto Cabrera Cabrera; - Francisco Augusto Capelo Velásquez; Gilberto Neptalí Cárdenas Luceo; Jorge Leopoldo Duque Pauta; Luis Rosendo Marín Mora; Hernán Efrén Jiménez Pulla; Manuel Belarmino Gutiérrez Guerrero; Luis Rigo berto Ortiz Vanegas; Manuel Alvaro Marín Mora; Carlos Guillermo Marín Mora; Gonzalo Orlando Murillo; Jaime Teodoro Ortiz; Angel Humberto Quezada Morocho; Luis Jesús Sarmiento Vidal; Magno Roberto Segarra Guerrero; Sergio Alejandro Segarra Guerrero; Víctor Hugo Vásquez Bárcenas; Fabricio Enrique Verdugo Ayala; Segundo Leonardo Auquilla Pintado; Magno Alejandro Carrión Ochoa; Carlos Vindicio Villacís Segarra; Nelson Euclides Ureña Ureña; Angel Marcelo Zumba Bermeo; propietarios, cada uno de ellos, de ciento treinta y siete acciones; Hernán Efrén Jiménez Pulla; propietario de cien acciones; Humberto Porfirio Marca Nieves; propietario de noventa acciones; - Ercilia Narcisca Terreros Pesántez; propietaria de ciento ochenta acciones; Gustavo Mario Ortiz; propietario de ciento treinta y ocho acciones; y Erdulfo Medardo Terreros Cuesta; propietario de ciento noventa acciones. Las acciones de todos los presentes son ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de Dólar cada una; todas ellas liberadas; es decir, que se cuenta con la presencia de más del cincuenta por ciento del capital pagado de la Compañía; -- por lo tanto, existiendo el quórum reglamentario, y recalcando en la presencia del Comisario de la Compañía, Señor Hernán Efrén Jiménez Pulla, quien fue convocado a esta Junta, tanto por la prensa -- como mediante Oficio suscrito por el Señor Gerente; el Presidente de la Compañía, Señor Francisco Capelo, declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, solicitando al Señor Jorge Duque, Gerente-Secretario, proceda a dar lectura de la convocatoria respectiva, en la que consta el Orden del Día a tratarse, el mismo que es puesto a consideración de los asistentes, -- quienes lo aprueban.

Es así que el Señor Presidente, haciendo uso de la palabra, indica que, como es de conocimiento de todos, la Superintendencia de Compañías, ha resuelto que el capital mínimo de las Compañías Anónimas, deberá ser de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, y tomando en consideración que el actual capital de nuestra Compañía es de Doscientos Dólares, es necesario entonces elevar el mismo, al menos al monto dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Luego de cortas deliberaciones, se resuelve aumentar el capital -- suscrito de la Compañía, en la suma de Seiscientos Dólares, para que éste alcance a Ochocientos Dólares, aumento que se lo pagará -

...2...

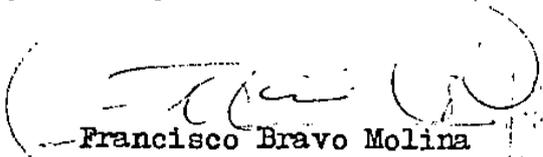
en numerario, de la siguiente forma: el cincuenta por ciento al momento de la suscripción, y el saldo, a un año plazo, contado a partir de la fecha de inscripción de la escritura respectiva; aclarándose que los actuales accionistas, amparados en la ley, podrán hacer uso de su derecho preferente de suscripción, en proporción a su capital accionario, dentro del plazo contemplado por la respectiva Ley.

En lo referente al segundo punto del Orden del Día, el Señor Presidente hace uso de la palabra, e indica que, como consecuencia del aumento de capital, es necesario reformar el Estatuto de la Compañía, en su artículo quinto, ante lo cual todos los presentes se muestran de acuerdo, resolviendo reformar dicho artículo, el mismo que en adelante dirá: "El Capital Suscrito de la Compañía es de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones, ordinarias y nominativas, del valor de cuatro centavos de Dólar cada una, numeradas desde la cero cero cero uno, hasta la veinte mil inclusive."

Una vez que se han tratado los puntos por los cuales fue convocada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, se concede un pequeño receso para redactar esta acta, luego de lo cual, y una vez reinstalada la Junta, se da lectura de la misma, la que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Sin tener más que tratar, y siendo las veinte horas treinta, se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, para constancia de lo cual, firman el Presidente y el suscrito Gerente-Secretario. f) Francisco Capelo. Presidente. f) Jorge Duque P. Gerente-Secretario."

CERTIFICO: Que la presente, es fiel copia de su original.
Cuenca, 8 de Agosto del 2002



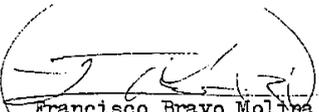
Francisco Bravo Molina
GERENTE-SECRETARIO

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA
"COMPAÑIA TAXIS 22 DE MARZO C.A."

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO	TOTAL
1	Arizbala C. Mauro W.	7,20				7,20
2	Bernal Macuara Manuel M.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
3	Bravo Molina Julio P.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
4	Cabrera Cabrera Carlos H.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
5	Cabrera Mosquera Juan A.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
6	Capelo Velásquez Francisco A.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
7	Cárdenas Lucero Gilberto N.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
8	Carrión Ochoa Magno A.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
9	Duque Panta Jorge L.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
10	Fernández Barreto Héctor	7,60				7,60
11	Guachichulca Pesántez Jorge C.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
12	Gutiérrez Guerrero Manuel B.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
13	Jiménez Pulla Hernán E.	4,00	19,00	9,50	9,50	23,00
14	Marca Nieves Humberto P.	3,60	19,40	9,70	9,70	23,00
15	Marca Nieves Manuel A.	1,88	21,32	10,66	10,66	23,20
16	Marín Mora Luis Rosendo	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
17	Marín Mora Manuel A.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
18	Medina Abad Geovanny X.	5,20	17,80	8,90	8,90	23,00
19	Murillo Gonzalo Orlando	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
20	Ortiz Jaime Teodoro	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
21	Ortiz Mario Gustavo	5,52	16,48	8,24	8,24	22,00
22	Ortiz Vanegas Luis R.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
23	Peralta Guarquilla Edwin M.	5,48	16,52	8,26	8,26	22,00
24	Pérez Sinchi Angel B.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
25	Pulla Quezada Eduardo L.	3,88	19,12	9,56	9,56	23,00

SIGUE.....

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL A PAGAR EN NUMERARIO	TOTAL
26	Quezada Morocho Angel H.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
27	Quezada Ortega Milton P.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
28	Sarmiento Vidal Luis J.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
29	Segarra Guerrero Sergio A.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
30	Segarra Villacís Dolores E.	5,52	16,48	8,24	8,24	22,00
31	Terrerros Cuesta Erdulfo M.	7,60	14,40	7,20	7,20	22,00
32	Terrerros Pesántez Ercilia N.	7,20	14,80	7,40	7,40	22,00
33	Ureña Ureña Nelson E.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
34	Vásquez Bárcenas Víctor H.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
35	Verdugo Ayala Fabricio E.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
36	Villacís Segarra Carlos V.	3,80	19,20	9,60	9,60	23,00
37	Zumba Bermeo Angel M.	5,48	17,52	8,76	8,76	23,00
T O T A L E S		200,00	600,00	300,00	300,00	800,00


 Francisco Bravo Molina
 GERENTE

COMPANIA ANONIMA DE TAXIS.

"22 DE MARZO"

FUNDADA EL 22 DE MARZO DE 1991.

Dirección: Ricardo Muñoz y Pedro Matavalle (Clínica Metropolitana). Teléfonos 888210 - 882372.
Cuenca - Ecuador.

Cuenca, enero 15 de 2002.

Señor
FRANCISCO BRAVO ✓
Ciudad

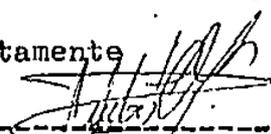
De mis consideraciones

Por medio del presente cúmpleme poner a su conocimiento que la junta universal de Socios de la Compañía Anonima de Taxis "22 DE MARZO" en sesión llevada a cabo el día 10 de enero del año 2002 tuvo a bien nombrar el cargo GERENTE al Sr. Francisco Bravo Molina por un periodo de un año a contar desde la fecha presente.

De conformidad con los Estatutos Sociales de la Compañía a Usted, le corresponde ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía a más de los demás deberes y atribuciones establecidos en los Estatutos Sociales, ley de Compañías y sus Reglamentos.

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo. He inscrito con el #208 el 3 de Diciembre de 1991 en el registro MERCANTIL otorgada el 24 de Oct. 1991 Notaría Segundo

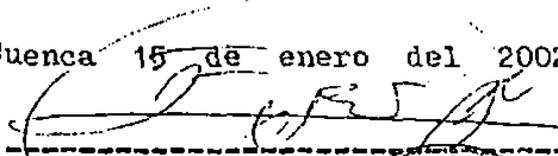
Atentamente



Angel Humberto Quezada Morocho
PRESIDENTE

NOTA DE ACEPTACION : Dejo constancia que en esta misma fecha de aceptación el nombramiento al cargo de GERENTE de la Compañía Anonima de Taxis "22 DE MARZO" en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

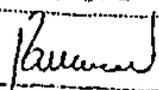
Cuenca 15 de enero del 2002



FRANCISCO BRAVO MOLINA



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 66 del Registro de Nombramientos. 2002
Cuenca, a 17 ENE. 2002


El Registrador Mercantil

Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Francisco Bravo f.) Graciela V. de Vázquez Notario Segundo Suplente.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Graciela V. de Vázquez
Notario Suplente

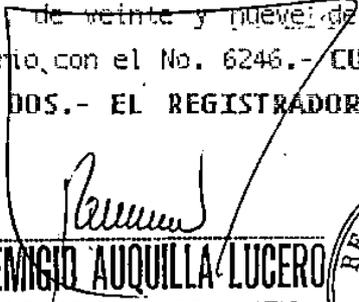


DODY FE: Que al margen de la matriz de esta escritura y en la de Constitución de la Compañía, de fecha 24 de octubre de 1.991, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su parobación en la Intendencia de Compañías, mediante resolución No. 02-C-DIC-573, de 3 de septiembre del 2002. Cuenca, 12 de septiembre del 2002.

Rubén Dintimilla
Dr. Rubén Dintimilla
Notario 29



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 02-C-DIC-573 del Intendente de Compañías de Cuenca (E), de fecha tres de Septiembre del dos mil dos, bajo el No. 375 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda Copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del estatuto de la compañía: **TAXIS VEINTE Y DOS DE MARZO C.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 6246.- CUENCA, A DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOS.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA No. CIUDADANIA No. 090774790-1

BRAYO MOLINA JULIO FRANCISCO

NOMBRE Y APELLIDOS: BRAYO ENERO 1.961

FECHA DE NACIMIENTO: CANAR/AZOGUES/COJITAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO: CANAR/AZOGUES

REG. CIVIL: 01 2 040 0011

TOMO: 61

ACT.:

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION: AZOGUES

61

IMPRESION DE LA CECULA

ECUATORIANA***** V4343V2247

MACROALIDAD: SULERO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA

INSTRUCCION: MECANICO

PROF/OCCUP:

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JULIO BRAYO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: JULIAES MOLINA

FECHA DE NACIMIENTO: CUENCA 01/01/97

LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUENCA 06/01/2009

FECHA DE CADUCIDAD: 3221932

FORMA No.:

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia.

Cuenca, a de 27 AGO. 2002

Guacela Odo Lopez
 Notario Suplente

